

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 1220

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Supremo N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 21.634, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) Ord. N° 104 de fecha 30 de marzo de 2026 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Concón, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para **“10.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON SUS RESPECTIVOS SOBRES TERMOSELLADOS”** Con autorización Alcaldía
- i) Certificado de Disponibilidad N° 485 de fecha 29 de marzo de 2026, firmada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de \$ 23.000.000 imputada a la cuenta 22 04 001 001.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- l) Decreto Alcaldicio N° 1118 de fecha 22 de abril del 2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública **“10.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON SUS RESPECTIVOS SOBRES TERMOSELLADOS”** según Especificaciones Técnicas.
- m) Publicación de proceso licitatorio denominado **“10.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON SUS RESPECTIVOS SOBRES TERMOSELLADOS” ID 2594-12-LE26**, con fecha de publicación el 23 de abril de 2026.
- n) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **“10.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON SUS RESPECTIVOS SOBRES TERMOSELLADOS” ID 2594-12-LE26**, de fecha 30 de abril del 2026, comisión conformada por: Directora Administración y Finanzas, Directora (s) Transito y Transporte Público y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 2 ofertas
Oferente N°1, CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT N° 60.806.000-6.
Oferente N° 2 ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SPA RUT N° 96.508.130-5

CONSIDERANDO:

- Se evalúan las ofertas que cumplan con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 40%	EXPERENCIA 30%	PLAZO DE ENTREGA 20%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	TOTAL
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT N° 60.806.000-6.	40.00 VALOR NETO \$ 7.570.000 VALORES MAS IVA \$ 9.008.300	30.00	20.00	5.00	5.00	100
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SPA RUT N° 96.508.130-5	39.58 VALOR NETO \$ 7.650.000 VALORES MAS IVA \$ 9.103.500	30.00	20.00	1.00	5.00	95.58

Acta de Evaluación recepcionada con fecha de 05.05.2026 con autorización Alcaldía

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **ID 2594-12-LE26** denominada **““10.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON SUS RESPECTIVOS SOBRES TERMOSELLADOS”** al Oferente **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT N° 60.806.000-6. según Especificaciones Técnicas, por 10.000 Licencias de Conducir, con un monto total de \$ 9.008.300 **IVA incluido** y con plazo de entrega de 2 días.
2. **EMITASE** la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 04 001 001 en el Area de Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



Pº